

CODIGO BPIN N°:	2025476920001		
CONTRATO N°:	020 DE 2025	OBR-SCC-011-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA MAGDALENA"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T S.A.S.		
NIT/ C.C:	901.630.247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena		
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1,752.544.311,88)		
ANTICIPO (40%):	SETECIENTOS UN MIL MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. SETENTA Y CINCO (\$701.017.724,75)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MES		
FECHA DE INICIO:	28-ABRIL-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	27-AGOSTO-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24125		
RP N°:	17225		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	022 DE 2025	INT-SMC-003-2025	022 DE 2025
INTERVENTOR:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/C.C:	901.557.525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.082.947.248 DE SANTA MARTA, MAGDALENA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	SI		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	27-AGOSTO-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 2 de 8

ANTICIPO	28-ABRIL-2025	40 %	\$701.017.724,75
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	06/06/2025	26.14%	\$ 458.148.341,19
PARCIAL No.2	01/08/2025	29.18%	\$ 511,365,560.12
PARCIAL No.3	20/08/2025	15.25%	\$ 267,268,105.02
PAGO TOTAL		70.57%	\$ 1,236,782,005.86
VALOR A PAGAR:		\$ 337,951,182.44	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	31 – JULIO – 2025	
	HASTA:	27 – AGOSTO - 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	TRES (3) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	27 – AGOSTO - 2025	
MUNICIPIO:	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA		

A los 18 días del mes de septiembre del año 2025, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **ECOCIRCULAR-T S.A.S**, con NIT/C.C 901.630.247-3, representado(a) legalmente por **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, como Contratista de Obra, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT 901.557.525-4, representado(a) legalmente **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, como contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de recibo final dentro del **Contrato de Obra N°020 DE 2025**, correspondiente al periodo entre el 31 de julio de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025 de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S** reviso y avalo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo del **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra **N°020 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 23 de abril de 2025, **FONCOLOMBIA**, suscribió el **Contrato de Obra N° 020 de 2025** con el contratista **ECOCIRCULAR-T S.A.S.**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA MAGDALENA".
2. Que el día 28 de abril de 2025, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N° 020 del año 2025 por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la Clausula **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N° 020 del año 2025, señala como forma de pago la siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 3 de 8

TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1,752.544.311,88) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cuarenta (40%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el llenado de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2024135800044, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 4 de 8

4. Que los pagos realizados al contratista por medio de actas parciales fueron los siguientes:

PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	06/06/2025	26.14%	\$ 458.148.341,19
PARCIAL No.2	01/08/2025	29.18%	\$ 511,365,560.12
PARCIAL No.3	20/08/2025	15.25%	\$ 267,268,105.02
PAGO TOTAL		70.57%	\$ 1,236,782,005.86

5. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de **ECOCIRCULAR-T S.A.S.**, representada legalmente por **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

Que, no obstante, lo anterior, se deja constancia de que la documentación pendiente relacionada en el presente numeral será entregada por ECOCIRCULAR-T S.A.S., Contratista de Obra, con el respectivo aval de la firma EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S., Contratista de Interventoría en virtud del Contrato de Interventoría N° 022 de 2025, para efectos de la liquidación del Contrato de Obra N° 020 de 2025. Una vez allegada con dicho aval, la documentación será remitida a FONCOLOMBIA para lo de su competencia.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	SABANA DE PERALEJO		
1	PRELIMINARES		
1.10	Trazado y replanteo		
1.20	Descapote de material vegetal e=0,15	M2	847.14
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y BASE GRANULAR		
2.10	Excavación para cimentación		
2.20	Relleno comun compactado y nivelado	M3	261.56
3	CONCRETOS		
3.10	Solado en concreto de 2500 psi		
3.20	Viga de Amarre de en concreto de 3,000 PSI	M3	7.49
3.30	Placa de contrapiso concreto 3000 psi	M3	7.42
3.40	Piso en concreto estampado e: 0.10 cm	M2	450.00
3.50	Entrepiso aligerado esp 0.10, concreto 3000 psi.	M2	397.14
4	ACERO Y ESTRUCTURA METALICA		
4.10	Acero de 60000psi		
4.20	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	KG	991.11
4.30	Suministro e Instalación de Estructura Metálica Acero	UND	61.00
4.40	Suministro de 2 porterias multifuncionales	KG	1300.00
5	MAMPOSTERIA PAÑETE		
5.10	Levante en bloque de cemento		
5.20	Pañete mortero 1:4	m2	80.86
5.30	Pintura Tipo 1 Coraza	m2	137.71
5.40	Pintura de alto trafico	m2	79.62
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
6.10	Instalación de lamparas solares según especificaciones técnicas, Incluye base en tubería de hierro	M2	680.40
7	MOBILIARIO		
7.10	Suministro e instalación de maquinas biosaludables		
7.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	UND	4.00
2	PARQUE BIOSALUDABLE VENERO		
8	PRELIMINARES		
8.10	Trazado y replanteo		
8.20	Descapote de material vegetal e=0,15	M2	346.41
8.30	Grana natural	M2	346.41
9	EXCAVACIONES, RELLENOS		
9.10	Excavaciones varias en material Comun		
9.20	Relleno comun compactado y nivelado	M3	107.64
10	CONCRETOS		
10.10	Piso en concreto estampado e: 0.10 cm		
10.20	Sardinel concreto R-21MPA	M2	147.56
11	ACERO		
11.10	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	MI	185.73
12	ACABADOS		
12.10	Pintura de alto trafico		
13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
13.10	Instalación de lamparas solares según especificaciones técnicas, Incluye base en tubería de hierro	M2	147.56
14	MOBILIARIO		
14.10	Suministro e instalación de maquinas biosaludables		
14.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	UND	4.00
14.30	Suministro e Instalación de Banca Arquitectonica	UND	1.00
3	LAS MARGARITAS		
15	PRELIMINARES		
15.10	Trazado y replanteo		
15.20	Descapote de material vegetal e=0,15	M2	1084.80
16	EXCAVACION Y RELLENOS		
		M2	1084.80

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 5 de 8

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

16.10	Excavación para cimentacion		
16.20	Relleno comun compactado y nivelado	M3	198.17
16.30	Grana Natural	M3	433.92
17	CONCRETOS	M2	160.86
17.10	Solado en concreto de 2500 psi		
17.20	Sardinel concreto R-21MPA	M3	8.07
17.30	Viga de Amarre de en concreto de 3,000 PSI	MI	250.43
17.40	Piso estampado	M3	20.59
17.50	Entrepiso aligerado esp 0.10, concreto 3000 psi.	M2	361.00
NP1	Placa de contrapiso concreto 3000 psi	M2	31.69
18	ACERO	M2	562.80
18.10	Acero de 60000psi		
18.20	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	KG	3584.31
18.30	Suministro e Instalación de Estructura Metálica Acero	UND	66.00
18.40	Suministro de 2 porterias multifuncionales	KG	2587.00
NP2	Malla eslabonada para cerramiento	GLOBAL	1.00
19	MAMPOSTERIA, PAÑETE Y PINTURA	M2	325.43
19.10	Levante en bloque de cemento		
19.20	Pañete mortero 1:4	m2	257.95
19.30	Pintura Tipo 1 Coraza	m2	257.95
20	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	m2	257.95
20.10	Instalacion de lamparas solares según especificaciones tecnicas, Incluye base en tuberia de hierro	UND	4.00
21	MOBILIARIO		
21.10	Suministro e instalacion de maquinas biosaludables	UND	4.00
4	EL RECREO	UND	4.00
22	PRELIMINARES		
22.10	Trazado y replanteo		
22.20	Descapote de material vegetal e=0,15	M2	1615.61
23	EXCAVACION Y RELLENOS	M2	1615.61
23.10	Excavación en material comun		
23.20	Relleno comun compactado y nivelado	M3	161.56
23.30	Grana Natural	M3	236.02
24	CONCRETOS	M2	1540.61
24.10	Sardinel concreto R-21MPA		
24.20	Piso en concreto estampado e: 0.10 cm	MI	94.40
25	ACEROS	M2	75.00
25.10	Acero de 60000psi		
25.20	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	KG	346.26
25.30	Suministro e Instalación de Estructura Metálica Acero	UND	6.00
25.40	Suministro de 2 porterias multifuncionales	KG	3055.00
26	ACABDOS	Global	1.00
26.10	Pintura de alto trafico		
27	INSTALACIONES ELECTRICAS	M2	75.00
27.10	Instalacion de lamparas solares según especificaciones tecnicas, Incluye base en tuberia de hierro	UND	4.00
28	MOBILIARIO		
28.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	UND	0.00
NP3	Suministro e instalacion de maquinas biosaludables	UND	4.00

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°020 de 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°020 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1,752,544,311.88	
VALOR EJECUTADO		\$ 1,574,733,188.29
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 177,811,123.59
SUMAS IGUALES	\$ 1,752,544,311.88	\$ 1,752,544,311.88

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 7 de 8

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$701.017.724,75	
VALOR AMORTIZADO		\$701.017.724,75
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$701.017.724,75	\$701.017.724,75

9. Que ECOCIRCULAR-T S.A.S., ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2025 y el 27 de agosto de 2025, quedando únicamente pendientes administrativos que serán objeto de revisión y entrega en el proceso de liquidación del contrato, en el marco del Contrato de Interventoría N° 022 de 2025.
10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°020 de 2024, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 5 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$337,951,182.44)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°020 de 2025, ejecutado por ECOCIRCULAR-T S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre 28 de ABRIL de 2025 y el 27 de AGOSTO de 2025 de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$337,951,182.44)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$206,304,922.21)**, equivalente al (61.05%) de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE TRES CENTAVOS M/CTE (\$131,646,260.23)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 8 de 8

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	330-002-274	BBVA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2025	\$ 1,752,544,311.88
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 177,811,123.59
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 337,951,182.44
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$ 206,304,922.21
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 131,646,260.23

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°020 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2025.


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR-T S.A.S
 Contratista de Obra


EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL
 INTERVENTORIA
 Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermúdez – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA